

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Urbanización Es Portí, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca), para la construcción de solarium.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Urbanización Es Portí, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany.
Destino: Construcción de Solarium.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Tres solárium de 35,50, 20 y 25 metros de longitud respectivamente y anchos que oscilan entre 2,50 y 12 metros.

Prescripciones: El solarium será de uso público gratuito y también sus accesos.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Agricultura y Actividades Turísticas, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca) para la construcción de muelle varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Agricultura y Actividades Turísticas, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Mercadal.
Superficie aproximada: 378,20 metros cuadrados.
Destino: Construcción de muelle varadero.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muelle y rampa varadero de 13,30 por tres metros.

Prescripciones: En caso de necesidad, el varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de julio de 1970. El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Comisión de Urbanismo y Servicios de Barcelona y otros Municipios la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Badalona (Barcelona) para la construcción de un colector de aguas residuales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Comisión de Urbanismo y Servicios de Barcelona y otros Municipios una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Badalona.
Destino: Construcción de un colector de aguas residuales.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 0,50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Colector con una sección normal de 244,65 metros y aliviadero de 21,75 metros de longitud libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de julio de 1970. El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Real Club Jolaseta la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Bilbao para la instalación de un toma de agua de mar para servicio de una piscina.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo

señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Real Club Jolaseta una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Zona de servicio del puerto de Bilbao.
Superficie aproximada: 70 metros cuadrados.
Destino: Instalación de una toma de agua de mar para el servicio de una piscina.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año, y 50 pesetas por toma de agua del mar.
Instalaciones: Tubería de conducción entre la piscina y la orilla del mar y grupo motobomba transportable.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Daska, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alcudia (Mallorca) para la construcción de escaleras y solariums.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Daska, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Alcudia.
Superficie aproximada: 81 metros cuadrados.
Destino: Construcción de escaleras y solariums.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Escalera de acceso al mar, dividida en dos tramos, y solarium ubicado sobre una roca, cuya superficie será regularizada con hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento «portland».

Prescripciones:
Las obras serán de uso público gratuito.
La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Mortes Estrems, don José María Mortes Fabado y don Agustín Miravet Redó la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Jávea (Alicante) para la construcción de un paseo marítimo y aparcamientos públicos.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Mortes Estrems, don José María Mortes Fabado y don Agustín Miravet Redó una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Jávea.
Superficie aproximada: 8.262 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un paseo marítimo y aparcamientos públicos.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.
Instalaciones: Paseo marítimo de 10 metros de ancho y aparcamientos públicos con sus servicios complementarios.

Prescripciones:
El paseo será de uso público gratuito, sin que se pueda impedir el tránsito o permanencia en el mismo a persona alguna y sin que pueda impedirse el acceso al mismo ni a la playa a través de él.

Los aparcamientos de vehículos serán de uso público gratuito y no podrá impedirse el acceso a los mismos.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.